



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

NORMATIVA CATEGORÍA JUNIOR

TEMPORADA 2026/2027

DIRECTOR TÉCNICO: Javier Ramirez

PRIMER ENTRENADOR: David Ramirez

TÉCNICOS: Carlos Amores, Giuseppina Macri, David Alarza y Francisco Garrigos

TECNIFICACIÓN: Rui Filipe

- Edades: Podrán participar los deportistas nacidos entre los años 2007-2012 (ambos inclusive).
- Categorías masculinas: -60 kg, -66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg, -100 kg y +100 kg.
- Categorías femeninas: -48 kg, -52 kg, -57 kg, -63 kg, -70 kg, -78 kg y +78 kg.

El equipo técnico de esta FMJYDA concreta en esta normativa los criterios para optar a ser seleccionado en futuras competiciones y concentraciones durante la temporada 26/267 (1 de octubre del 2026 al 30 de septiembre del 2027).

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO DE LA FMJYDA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA FMJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES Y ENTRENAMIENTOS A LAS QUE SEA CONVOCADO.

Se establece un ranking que recogerá todos los resultados contemplados como puntuables en la presente normativa. Este ranking será uno de los criterios de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias del equipo absoluto de Madrid.

BAREMO DE PUNTUACIÓN.

CAMPEONATOS	1º	2º	3º	5º	7º
Campeonato del Mundo	150	125	100	70	50
Campeonato de Europa junior					
European Open Sénior	100	80	60	30	20
European Cup junior					
Campeonato de España senior	100	80	60	30	20
Campeonato de España junior	80	60	40	20	10
Campeonato Madrid absoluto y junior	50	40	30		
Clasificación por ranking unificado	50	40	30	4º-5º-6º 20	7º-8º 10
Campeonato de España cadete	30	20	10		
Super Copa de España junior Colmenar Viejo	30	20	10		



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

1. Los puntos conseguidos en los campeonatos puntuables tendrán validez hasta que se celebre el mismo campeonato en el que han conseguido esos puntos. (Ejemplo: Los puntos conseguidos en el Campeonato de España junior 2026 tienen validez hasta la celebración del Campeonato de España junior 2027).
2. El 1 de enero del 2027 se reducirán al 50% todos los puntos conseguidos hasta el momento en competiciones internacionales, campeonatos de Europa y del Mundo.
3. Para contabilizar los 5º y 7º puestos los deportistas deberán ganar al menos un combate.
4. Para contabilizar los 5º y 7º puestos los deportistas deberán ganar al menos un combate.
5. Para contabilizar los 1º, 2º y 3º puestos los deportistas deberán ganar al menos dos combates. En el caso de que solo ganasen un combate se les sumaría el 50% de los puntos que le corresponden según el baremo de puntuación.
6. Si se diese el caso que un deportista cambiase de categoría de peso, sus puntos conseguidos anteriormente no contabilizarán en su nueva categoría.
7. Una vez terminado todas las competiciones computables en el ranking unificado, los deportistas madrileños que estén clasificados entre los ocho primeros clasificados obtendrán la misma puntuación que los clasificados por campeonato de Madrid (fase sector).

Ejemplo: Clasificado por ranking de copas en primera posición equivale a campeón de Madrid y sucesivamente con el resto de los clasificados.

8. Los entrenamientos oficiales programados serán evaluados por el cuerpo técnico y los tendrán muy presentes a la hora de realizar convocatorias.
9. Todas las convocatorias que realice el equipo técnico de la FMJYDA tendrán carácter de asistencia obligatoria. Si un deportista convocado no asiste a dicha convocatoria sin tener un motivo justificado (lesión debidamente justificada, enfermedad, convocatoria nacional...) es posible que pierda todas las opciones de poder volver a ser convocado en futuras convocatorias.

Las European Open en categoría absoluta y European Cup en categoría junior que se contabilizarán en este ranking serán las que marca como oficiales la RFEJYDA.

Clasificación para el Campeonato de España JUNIOR 2027

- Los 4 primeros clasificados en el sector de cada categoría y peso.
- Clasificados por ranking unificado RFEJYDA (8 primeros).

NOTA:

Un competidor no podrá participar en el campeonato de Madrid (fase sector) cuando esté clasificado por otra vía, aunque sea en otra categoría de peso. Si se produce esa circunstancia, ese competidor será baja automáticamente en la otra vía por la que se hubiera clasificado directamente.

No se permitirá la inscripción a la fase sector de ningún deportista que esté ranqueado en el WRL por otro país. Tal y como establece la normativa de la RFEJYDA, para poder participar en la fase sector, será obligatorio disponer de tres licencias consecutivas o cinco alternas.

Es de carácter obligatorio que los deportistas clasificados para el campeonato de España mantengan la licencia por el mismo club hasta que se celebre este campeonato.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

Los deportistas que no participen en el Campeonato de Madrid (fase sector) independientemente de la causa (lesión, enfermedad, viaje... etc.) NO tendrá posibilidad de asistir al Campeonato de España junior 2027 ocupando una plaza oficial de la FMJYDA.

Si se diese el caso que un medallista en el Campeonato de Madrid causará baja para el Campeonato de España, el equipo técnico decidirá el deportista que le reemplazará (siempre que esto sea posible).

- Las prendas deportivas de la FMJYDA se entregarán a aquellos deportistas clasificados para el Campeonato de España (directos o por sector) que no la tengan de la temporada anterior (equipación válida para dos temporadas).
- **Los deportistas que representan a la Federación Madrileña de Judo y D.A.** acudirán a todas las actividades organizadas por la FMJYDA (entrenamientos, competiciones, viajes, concentraciones, etc) **con la equipación oficial de la FMJYDA.**

Corresponderá al equipo técnico, conjuntamente con la dirección deportiva de la Federación, la facultad de autorizar, con carácter excepcional y atendiendo a criterios estrictamente técnicos, aquellas excepciones que considere justificadas respecto de lo dispuesto en la presente normativa.

Selección para cualquier salida de esta categoría.

Al realizar una convocatoria para algunas de las actividades en las que participe un equipo como Federación Madrileña, los deportistas que nos representen serán siempre los que la comisión técnica determine, en base a estos criterios:

- Ranking de puntuación.
- Criterios técnicos.
- Resultados en el campeonato de España de su categoría.
- Asistencia a las concentraciones y entrenamientos.
- Trayectoria y progresión.

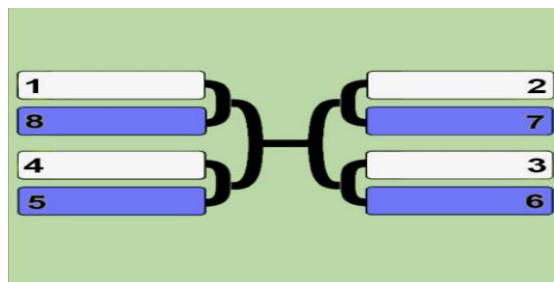
Cuando un equipo participe de forma oficial en una competición, los entrenadores particulares podrán dirigir los combates de sus deportistas, **excepto cuando compitan dos deportistas convocados y uno de ellos no cuente con su entrenador particular.**

Nota: Los/as deportistas que tengan algún apercibimiento o se encuentren inmersos en un proceso disciplinario por parte de la RFEJYDA y/o de la FMJYDA no podrán optar a ser convocados para ninguna actividad en la que participe el equipo oficial de la FMJYDA.

SORTEO

Para el sorteo del Campeonato de Madrid junior (fase sector) únicamente se establecerán como cabezas de serie los ranqueados en el ranking autonómico hasta un máximo de 8 deportistas.

El orden de colocación de los ranqueados será el siguiente, independientemente del club por donde tengan licencia.





FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

Fechas de Competición programadas:

- Campeonato de Madrid absoluto. 31/10/2026.
- Super Copa de España junior. 14/11/2026
- Campeonato de España absoluto 28/11/2026.
- Concentración "NAVIDAD" de los equipos de Madrid. 26-27-28/12/2026.
- Campeonato de Madrid junior.
- Campeonato de España junior.
- European Cup Madrid junior.

PRESIDENTE
Neli Lorenzo Abad

DIRECTOR DEPORTIVO:
Javier Ramirez Ramos